

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

ORDEN de 5 de octubre de 2017 por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación justificativa establecido en la Orden de 27 de enero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la creación de viveros industriales de empresas en parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2017 (IN541A).

El día 20 de febrero de 2017 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Orden de 27 de enero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la creación de viveros industriales de empresas en parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2017 (IN541A).

En el artículo 20.1 de las bases, se establece que los ayuntamientos beneficiarios tendrán hasta el 31 de octubre de 2017 para presentar la documentación justificativa de la subvención. Teniendo en cuenta la fecha de resolución de las citadas ayudas, motivada por el largo proceso de evaluación y resolución, junto con la complejidad de la ejecución de los proyectos, con el fin de viabilizar los procesos de ejecución y justificación por parte de los beneficiarios resultantes, sin que con eso se cause perjuicio a terceros, se considera necesario ampliar el plazo de justificación.

De acuerdo con lo anterior, vista la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento,

DISPONGO:

Artículo único. *Ampliación del plazo de ejecución y justificación*

Se amplía hasta el día 15 de noviembre de 2017 (inclusive) el plazo para la ejecución y justificación de las inversiones que fueron objeto de subvención al amparo de la Orden de 27 de enero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la creación de viveros industriales de empresas en parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2017 (IN541A).



Disposición final única. *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 5 de octubre de 2017

Francisco Conde López
Conselleiro de Economía, Empleo e Industria

CVE-DOG: fwzzobv8-xa56-19h8-aw84-5nkj9duud0b2

